

Fecha: 02-08-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Supl.:

Noticia general Resolución exenta número E4.218, de 2025.- Abre período de información pública en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de la sustancia Melena de León Polvo (Hericium erinaceus) Título:

DIARIO OFICIAL

Pág.: 28 Cm2: 726,0

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.214		Sábado 2 de Agosto de 2025	Į	Página 1 de 1
		Normas Generales		
		CVE 2677089		

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DE LA SUSTANCIA MELENA DE LEÓN POLVO (HERICIUM ERINACEUS)

(Resolución)

Núm. E4.218 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2025.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha 28 de febrero de 2025 (Ref: RE2425017/15) presentada por Distribución Natural S.A.;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta Nº 2.510, de 3 de junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley Nº 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento; y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley Nº 19.880; el decreto supremo Nº 3, de 2010, del Ministerio de Salud; la resolución exenta Nº 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de la sustancia Melena de León Polvo (Hericium Erinaceus).

- 1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de- $\underline{control\text{-}sanitario/etapa\text{-}de\text{-}informacion\text{-}publica\text{-}o\text{-}debido\text{-}emplazamiento/}.$
- 2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario Nº 44-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl -- Jorge Antonio Canales Pacheco, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

CVE 2677089

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

